Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido

1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1 Otras cuentas por pagar	8
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2 Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3 Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	13
Revelaciones generales	13
NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	13
NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	14

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

***Naturaleza jurídica: La Institución Educativa Benjamín Herrera, es una Institución de carácter oficial, aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución Departamental No. 12564 del 9 de agosto de 1985, en los niveles de Preescolar, educación básica primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y el nivel de Media Académica (Grado diez y once), Resolución 8965 del 21 de Septiembre de 1994 que prorroga la aprobación de estudios. Con Resolución de fusión como Institución Educativa Benjamín Herrera, número 16309 del 27 de noviembre del 2002, Media Técnica, especialidad Comercio (Grados diez y once), HASTA NUEVA VISITA, Resoluciones: 4417 del 17 de noviembre de 2005, y aprobación de la tercera Jornada de Adultos, Resolución 4518 del 22 de noviembre de 2005.**

***Datos generales**
Nombre: Institución Educativa Benjamín Herrera
Dirección: CALLE 25 Nº 52-140
Teléfono: 351 05 86
NIT: 811.039.014-4
DANE: 10500102071

Rector Actual: Gil Alberto Giraldo Jiménez
E-mail: iebhmed@gmail.com
***Misión**: La Institución Educativa Benjamín Herrera, de carácter oficial, ofrece educación en el nivel de preescolar (transición) y los ciclos de Educación básica primaria y secundaria, educación media académica y técnica, donde se consolida el principio de inclusión, en pro de la formación integral de niños, jóvenes y adultos, en aras de dar cumplimiento al eslogan "aportar a la construcción del nuevo ciudadano colombiano".

***Visión**: En el año 2026 La Institución Educativa Benjamín Herrera, propenderá por destacarse en el sector educativo por la formación de seres humanos autónomos, críticos, solidarios, competentes, comprometidos y reflexivos, con formación humanística, académica y/o técnica.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

*El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magneticos para la DIAN.

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

NOTA DE SALVEDAD - INGRESOS SIN SOPORTE DE FACTURA ELECTRONICA

Durante la vigencia 2024, se informó por parte de la Secretaria de Educación, mediante correo electrónico del día 11 de diciembre de 2024, de la suspensión del Software SICOF de la empresa ADA, durante el periodo comprendido del 17 de diciembre de 2024 al 01 de enero de 2025; restableciendo el mismo, el día 02 de enero de 2025; lo que conllevo a la suspensión de todos los procesos contables, presupuestales y de tesorería en dicho software durante el periodo mencionado; afectando procesos importantes como es el registro de la facturación electrónica en los ingresos de la Institución.

Así mismo, al conocerse de dicha suspensión; se informó mediante correo electrónico del día 11 de diciembre de 2024 a la Secretaria de Educación de los posibles efectos e inconsistencias que conlleva dicha suspensión; como se lee a continuación:

"Buenas tardes señor Edinson

Es pertinente tener presente que la facturación electrónica para la DIAN, se realiza y valida el día en que se realice de acuerdo al anexo técnico versión 1.9 de 2024, reglamentado por la Resolución 0165 de 2023 de esta entidad. Lo anterior quiere decir, que si se tienen facturas pendientes de realizar posterior a la fecha en que se suspende el programa (tener presente que hay matrículas de clei hasta el 20 de diciembre que es el día en que salen los auxiliares administrativos a vacaciones u otros ingresos que se puedan generar por certificados), las mismas no podrán ser realizadas y se incumpliría con la norma tributaria. Las facturas que se realicen a la reanudación del sistema, serán validadas por la DIAN con la fecha de ese año y no de 2024, lo cual generaría inconsistencias en la presentación de información exógena.
Lo anterior, conllevaría a una salvedad en los estados financieros por incumplimiento en las normas tributarias."

Dado lo anterior, al cierre de la vigencia 2024, se observan ingresos registrados en el software ADA sin el debido soporte de la factura electrónica; dado que, al intentar registrarlos en enero de 2025, pero con fecha de expedición del 31 de diciembre de 2024, la DIAN realizo el rechazo de dichas facturas y no fueron validadas por dicha entidad; de acuerdo al anexo técnico 1.9 de 2024, reglamentado por la Resolución 0165 de 2023.
Por lo anterior, desde tesorería, se debió realizar el registro de los mismos, por el sistema de cuentas por cobrar, y que los mismos, no tengan el debido soporte de la factura electrónica; incumpliendo así, con la normativa vigente para efectos tributarios en relación a la facturación electrónica.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte al 31 de diciembre del 2024 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.
Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación al 31 de diciembre del 2024.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:
• Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
• El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
• Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
• Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
• Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
• Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
• Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
• Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
• El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
• Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
• Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.
Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 31 de diciembre del 2024 el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entro otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:
• bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
• no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
• se espera usarlos durante más de un periodo contable;
• el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
• los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles
Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:
• Los Fondos tienen el control;
• se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
• se pueda medir fiablemente;
• no se espera vender en el curso de sus actividades;
• se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
• el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.
Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.
Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.
El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.
La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.
La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro
Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.
Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar
Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen
Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos
Ingresos sin contraprestación
Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.
El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:
• Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
• Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
• El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.
Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.
El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.
Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.
Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.
Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.
Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.
Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones
Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.
Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.
Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación
Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.
Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:
• Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
• Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
• Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.
El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos
En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.
Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos
Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.
Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden
Cuentas de Orden Deudoras
Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.
Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
Nota 8. Préstamos por cobrar
Nota 9. Inventarios
Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
Nota 12. Recursos naturales no renovables

Nota 13. Propiedades de inversión
Nota 14. Activos intangibles
Nota 15. Activos biológicos
Nota 16. Otros derechos y garantías
Nota 18. Costos de financiación
Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
Nota 20. Préstamos por pagar
Nota 22. Beneficios a empleados
Nota 23. Provisiones
Nota 25. Activos y pasivos contingentes
Nota 30. Costo de ventas
Nota 31. Costos de transformación
Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
Nota 35. Impuesto a las ganancias.
Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**15,106,756**	**18,473,644**	**3,366,888**	18.23%

Composición

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	**15,106,756**	**18,473,644**	**3,366,888**	18.23%
Cuenta corriente	40	40	0	0.00%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	7,942,318	11,714,466	3,772,148	32.20%
Presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	5	5,553	5,548	99.91%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	7,159,463	6,752,639	406,824	6.02%
Cuenta Maestra Pagadora	4,930	946	3,984	421.14%

Revelaciones:

Los depósitos en Instituciones Financieras aumentaron en la actual vigencia un 18.23% frente al saldo registrado en la vigencia anterior principalmente por la mayor transferencia del orden nacional del SGP, realizada en la actual vigencia mediante 1 giro, por parte del Ministerio de Educación, para la gratuidad educativa de los alumnos, según Resolución MEN Nº004617 del 11 de abril de 2024, igualmente; por una menor ejecución de los recursos en la actual vigencia.

La Institución posee 5 cuentas bancarias con el Banco Caja Social BCSC, distribuidas en 1 cuenta corriente y 4 cuentas de ahorro como son RP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, las cuales, se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de $ 40

****Recursos en la Cuenta de recursos propios***

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de CLEI, arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de $ 11,714,466

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de $52,768,478, asignada a la Institución Educativa en un giro; mediante la Resolución MEN Nº004617 del 11 de abril de 2024, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de $ 6,752,639 y $ 946 respectivamente.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Presupuesto Participativo en 2 cuentas bancarias con valor en libros de $ 5,553 y $ 00 respectivamente.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, "Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" (Versión 10). y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0	10,000	10,000	100.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	10,000	10,000	100.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deduccciones bancarias - Recursos propios	0	0	0	0.00%
Deduccciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deduccciones bancarias - Apoyo logistíco	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deduccciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%

Revelaciones cuentas por cobrar:

La Institucion posee cuentas por cobrar, al tercero LINA MARIA VALENCIA OSORIO, por concepto de intereses de mora de la cuota de arrendamiento del mes de noviembre por valor de $10.000, del cual ya se realizo el proceso de cobro para que el concesionario se ponga a paz y salvo por este concepto..

7,1, Otras cuentas por cobrar

Revelaciones:

*La Institución NO posee otras cuentas por cobrar por ningun concepto

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2024
Al día	**$ -**
1-90 días	$ 10,000
91-360 Días	$ -
> 360 días	$ -
Total	**$ 10,000**

7,2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institucion no posee cuentas por cobrar de dificil recaudo y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones.

7,3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor con saldo de $0, dado que no se poseen cuentas de dificil recaudo.

Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2024 se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero de 2024	**0**	**0**	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
Saldo al trimestre	**0**	**0**	0	0.00%

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**0**	**9,930,000**	**9,930,000**	**100.00%**
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0	0	0	0.00%
Equipos de comunicación y computación	0	9,930,000	9,930,000	100.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega presentan un saldo de $ 9,930,000, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución ha realizado compra de bienes muebles, según el siguiente detalle:

1) Compra de 2 tableros de 240x120 en cuadricula marco en aluminio, 14 sillas eco infantil; por valor de $2.582.300; al tercero MUEBLES POLYCONFORT SAS, segun factura electronica NºPOLY777 del 18 de julio de 2024; con radicado de solicitud de plaqueteo Nº202410246047 del 22 de julio de 2024.

2) Compra de 2 cabinas activas Beta 3 N15A, 1 cabina activa de 670 W, 1 mixer analogo yamaha, 4 microfonos con cable, 4 stand para microfono doble, 1 atand para guitarra, 1 correa de seguro y 2 cables de instrumento de 6 mtrs, por valor de $9.930.000; al tercero Jose Augusto Quintero Ramirez, segun factura electronica Nº FE 832 del 25 de noviembre de 2024; con radicado de solicitud de plaqueteo Nº202410396380 del 27 de noviembre de 2024.

TOTAL ADQUISICIONES: $12.512.300

***Traslados: Durante la vigencia se realizaron los siguientes:**

Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504 - 163511	12,512,300	0	12,512,300	0.00%
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019 - 3109020012	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002	0	0	0	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	2,582,300	-2,582,300	-100.00%
TOTAL TRASLADOS	**12,512,300**	**2,582,300**	**9,930,000**	**384.54%**

Revelaciones:

*Al 31 de agosto de 2024, se realizo el Traslado de bienes muebles cargados en sap el 02/08/2024: dos tableros y 14 sillas, placas 200658942-200658944, por valor de $2,582,300

* Al cierre del trimestre 4, quedan bienes pendientes de traslado 2 cabinas activas Beta 3 N15A, 1 cabina activa de 670 W, 1 mixer analogo yamaha, 4 microfonos con cable, 4 stand para microfono doble, 1 atand para guitarra, 1 correa de seguro y 2 cables de instrumento de 6 mtrs, por valor de $9.930.000; al tercero Jose Augusto Quintero Ramirez, segun factura electronica Nº FE 832 del 25 de noviembre de 2024; con radicado de solicitud de plaqueteo Nº202410396380 del 27 de noviembre de 2024.

Los anteriores bienes no aparecieron en el ultimo informe de cartera enviado por la Unidad de bienes muebles; a pesar de haberse enviado la solicitud de plaqueteo dentro del plazo informado por este Unidad, la cual, era el 29 de noviembre de 2024, de acuerdo a comunicado 202420195888, enviado de fecha 23 de noviembre de 2024.
Se espera realizar el traslado en el siguiente periodo.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2024:

Concesionario - Nº Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2024	Valor adeudado 2024
			4,500,000	$ 10,000
LINA MARIA VALENCIA OSORIO - Contrato N° 01-2024 Tienda Escolar	500,000	9	4,500,000	$ 10,000
			-	$ -
			-	$ -
			-	$ -
			-	$ -

Observaciones:
***Forma de pago: Mes anticipado, los 10 primeros días de cada més.**
***Fecha de suscripcion: 01 de febrero de 2024**
***Duracion: del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2024**
*** Al 30 de noviembre se termino el contrato de arrendamiento N° 01 de 2024 de la tienda escolar, encontrandose el concesionario a paz y salvo por los canones de arrendamiento y con un saldo pendiente por pagar de $10.000 por los intereses de mora del mes de noviembre.**
***Fecha del acta de Liquidación: 06 de diciembre de 2024**

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 31 de diciembre del 2024 corresponden a $ 4,500,000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de $ 24,000, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**1,200,005**	**1,346,730**	**146,725**	**10.89%**
Bienes y servicios	-	-	-	0.00%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Ineversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	5	5,553	5,548	99.91%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	0	0	0	0.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	140,000	146,000	6,000	4.11%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0	0	0.00%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	-	-	-	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	1,060,000	1,114,000	54,000	4.85%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Programa de educación de adultos (CLEI)	0	81,177	81,177	100.00%
Programa de formación complementaria escuelanormal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%

Revelaciones Cuentas por pagar:

Las cuentas con valor de $ 1,346,730, tuvieron un incremento con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 10.89% Se tienen las siguientes cuentas por pagar:

*Recursos a favor de terceros: corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Distrito de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Distrito, por valor de $5553

***Retención en la fuente e impuesto de timbre**

*La retención en la fuente, por valor de $ 146,000, corresponde a las retenciones practicadas en el último mes del trimestre 4, a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, el cual, se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.

Estado de cuenta con la DIAN

* En relacion al Estado de Cuenta con la DIAN, La Institución se encuentra al día, sin excedentes, deudas vencidas o depuraciones pendientes con dicha entidad.

21.1 Otras cuentas por pagar :
En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

*Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero CORPASI, del valor de la cuota Nº08 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato Nº03 de 2024.

La cuenta de Honorarios presento un incremento de $ 54,000 en relación de la vigencia anterior, lo que equivale a un 4.85% más. presentando un saldo de $ 1,114,000

21.2Adquisición de bienes y servicios nacionales
La Institucion no posee cuentas por pagar por este rubro .

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Se dieron de baja Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín en los siguientes centros educativos

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. La Institucion posee saldos por estas cuentas.

Dentro de los Otros Pasivos, el valor más representativo lo tiene los Ingresos recibidos por anticipado, Programa de educación de adultos (CLEI) por $ 81,177, correspondiente a ingresos recibidos por anticipado para la vigencia 2025 de matrículas para dicho programa en la institución educativa.

La Institución reconocerá como un ingreso mes a mes la prestación del servicio dentro del resultado del periodo, de acuerdo a las nuevas políticas contables para los Fondos de Servicios Educativos establecidas en el Decreto 1137 de diciembre 22 de 2017.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras
La Institucion NO se posee saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejaron los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO
Composición

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	**-13,906,751**	**-27,066,914**	**-13,160,163**	**48.62%**
Capital fiscal	-30,994,789	-30,994,789	0	**0.00%**
Resultados de ejercicios anteriores	18,681,530	17,088,038	-1,593,492	**-9.33%**
Resultado del ejercicio	-1,593,492	-13,160,163	-11,566,671	**87.89%**
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	**0**

27.1. Capital Fiscal

a) Capital fiscal
El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual, asciende a $30.994.789.
Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 – corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	la Institución no posee registros por esta cuenta
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	40,677,546	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaqueteados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 38

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

*La cuenta 3109020012 – Corrección de errores vigencia 2019, presenta saldo de $27.606.100 , correspondiente a traslado de bienes de la vigencia 2019 y que al 30 de Septiembre de 2020, habia sido registrado a las cuentas del gasto de menor cuantia, sin embargo, segun directrices de la Unidad Financiera de la Secretaria de Educacion, este saldo debio ser reclasificado a la cuenta 3109020012- Corrección de errores vigencia 2019, por ser bienes que fueron cargados en el SAP con fecha de dicha vigencia.

*Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado 2018 y 3109020002-Déficit Acumulado 2019 por valor de $7.810.308 y $907.524 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2018 y 2019 desde las cuentas 311001-Excedente del ejercicio y 311002-Déficit del ejercicio, correspondientes al resultado del ejercicio de dichas vigencias.

* En la Cuenta 3109010201-Excedente acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de $14.454.253.

* En la Cuenta 3109020004-Deficit acumulado 2021, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de $14.120.605.

* En la Cuenta 3109010203-Excedente acumulado a diciembre 31 de 2022, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de $1,688,138.

* En la Cuenta 3109010204-Excedente acumulado a diciembre 31 de 2023, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2023, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de $1,593,492

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio presenta un excedente por $ 13,160,163, presentando un incremento de $ 11,566,671, equivalente al 87.89% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	**57,338,337**	**60,340,200**	**3,001,863**	**4.97%**
Transferencias y subvenciones	49,085,152	52,768,478	3,683,326	**6.98%**
Otros ingresos	8,253,185	7,571,722	681,463	**9.00%**

Revelaciones:

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor de $ 52,768,478, corresponde al 87.45%. Esta cuenta presentó un aumento del 6.98% con relación a la vigencia anterior; principalmente por la transferencia para la gratuidad educativa .

*Los otros ingresos corresponden a: certificados de concesion de tienda escolar, certificados exalumnos, rendimientos financieros por valor de $ 7,571,722, correspondiente al 9.00%, presentando una variacion de $ 681,463 menos, con relación a la vigencia anterior.

28,1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitas de gratuidad.

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	**49,085,152**	**52,768,478**	**3,683,326**	**6.98%**
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	-	-	-	0.00%
Otras transferencias gratuidad	49,085,152	52,768,478	3,683,326	6.98%
SGP Directiva Ministerial 05	-	-	-	0.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
Total ingresos sin contraprestación	**-**	**-**	**-**	**-**

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad.

*En la actual vigencia se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

-La Transferencia del SGP de la gratuidad en la Educación del año 2024, se realizo, según Resolución MEN Nº004617 del 11 de abril de 2024, por valor total de $ 52,768,478; con un aumento del 6.98%; en relación al valor consignado en el mismo periodo de la vigencia anterior.

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS			**0**	
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
Aprovechamientos *	1,390,100	0	1,390,100	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%

Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	377,947	970,378	592,431	61.05%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	2,507,972	2,029,534	478,438	23.57%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	**4,276,019**	**2,999,912**	**1,276,107**	**0**

Revelaciones: En otros ingreso diversos se tiene:

*Expedición de Certificados: a la fecha se han recibido $ 970,378, con respecto de la vigencia anterior por valor de $ 377,947, presentando un incremento del 61.05%

*La institucion educativa tiene Programa de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI por valor de $ 2,029,534 , respecto de la vigencia anterior por valor $ 2,507,972 presentando una disminución del 23.57% , los cuales, corresponde a personas que por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios, derechos académicos de la media académica.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	3,765	37,181	33,416	89.87%
Gratuidad	8,401	10,629	2,228	20.96%
Total Ingresos con contraprestación financieros	**12,166**	**47,810**	35,644	74.55%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	5,000	24,000	19,000	79.17%
Arrendamiento operativo	3,960,000	4,500,000	540,000	12.00%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	**3,965,000**	**4,524,000**	**559,000**	**12.36%**

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos corresponden a $ 4,500,000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de $ 24,000, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	**55,744,845**	**47,180,037**	8,564,808	18.15%
De administración y operación	40,919,345	30,806,737	10,112,608	32.83%
Gasto público social	14,825,500	16,373,300	1,547,800	9.45%
Transferencias y subvenciones	0	0	0	0.00%
Comisiones bancarias	0	0	0	0.00%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con valor de $ 47,180,037, frente al saldo de la vigencia anterior de $ 55,744,845 presentaron una disminucion del 18.15%

La anterior disminucion es debido a que en la vigencia anterior se habían ejecutado en menor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa. En la actual vigencia, la institución realizo la ejecución de la contratación de la asesoría contable, compra de suministros, impresos varios, servicios tecnicos, mantenimiento locativo, eventos culturales y la renovacion del software academico, entre otros.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gastos de administración y operación	**40,919,345**	**30,806,737**	10,112,608	32.83%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	20,985,285	12,958,737	8,026,548	61.94%
*Bienes menor cuantía ADM	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	5,942,000	2,955,000	2,987,000	101.08%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	12,000,000	13,440,000	1,440,000	10.71%
Servicios	1,992,060	1,453,000	539,060	37.10%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

*El saldo de la cuenta corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato suscrito con dicho profesional y presento variación, con un aumento del 10.71%, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

*Igualmente, se tiene en la cuenta de materiales y suministros, la compra de suministros de tintas para las impresoras, papelería y de aseo, para el normal funcionamiento de todas las áreas de la institución, dentro del regreso a clases presenciales . Tambien se realizo la contratacion de servicios tecnicos para el mantenimiento de las impresoras y la adquisición de materiales impresos requeridos por las diferentes areas academicas para culminar los proyectos educativos de fin del año escolar con los alumnos., y el paquete de grados en diplomas y actas, para ser entregados a los graduandos en la ceremonia de clausura del año escolar 2024.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	**0**	**0**	-	0.00%

Revelaciones

La Institucion no posee gastos por Deterioro de cuentas por cobrar.

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	**0**	**0**	-	0.00%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos por $0, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV.

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	**14,825,500**	**16,373,300**	**1,547,800**	**9.45%**
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, cientificas, deportivas y culturales	2,925,000	2,915,000	10,000	0.34%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	0	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	7,920,000	6,473,000	1,447,000	22.35%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	3,980,500	4,403,000	422,500	9.60%
Bienes de menor cuantía FSEM	0	2,582,300	2,582,300	100.00%
Transporte Escolar act	0	0	0	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro del gasto público social, la institución ha realizado ejecución de sus recursos; como es el mantenimiento locativo de la planta física y así mejorar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa en su regreso a las clases presenciales para la vigencia; como son: resane y pintura, mantenimiento de unidades sanitarias, entre otros requeridos.

*Igualmente, se realizó la contratación para la renovación del software académico de notas que permite a la institución funcionar en la expedición de certificados, matriculas, notas de los alumnos, servicio de la página web y en general otra cantidad de servicios educativos requeridos desde todas las áreas con dicho software, y se realizo la compra de los refrigerios para los eventos culturales de la Institucion.

***Bienes de menor cuantía FSEM: El saldo de la cuenta corresponde a:**

*Al 31 de agosto de 2024, se realizo el Traslado de bienes muebles cargados en sap el 02/08/2024: dos tableros y 14 sillas, placas 200658942-200658944, por valor de $2,582,300

29.5. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2023	2024	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	0	0	-	0.00%
Total Gastos Bancarios	**0**	**0**	-	0.00%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios, asciende a $ 47,180,037, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno
Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.
Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno
Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1º de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	**($21.201.153)**
[Des reconocimiento de intangibles]	$1.276.000
[Des reconocimiento de intangibles]	($1.276.000)
[Traslado del Resultado del ejercicio]	($9.793.636)
Saldo al 1 de enero de 2018	**($30.994.789)**

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar
De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de $0.

Activos intangibles
De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a $1.276.000..

Ingresos
Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de $0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos
La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable
Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a $ 0.

NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 14 de enero de 2025.

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
RECTOR(A)

MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
CONTADORA DESIGNADA COPPASI
T.P 117986-T